



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN REVISORIA FISCAL PARA LA SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL
TOLIMA S.A. Y/O CLINICA TOLIMA SA.**

1. Información General La Gerencia y la Junta Directiva de la Sociedad Medico Quirúrgica Del Tolima SA y/o Clínica Tolima S.A., invita a las personas Naturales y Jurídicas a presentar propuestas para la prestación de servicios de Revisoría fiscal para la Clínica, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales y constitucionales.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, según lo señalado legal y constitucionalmente.
- c) Cuando el proponente sea una persona Jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha prevista para la terminación del contrato respectivo.
- d) Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar fa oferta y celebrar el contrato, en los casos que se requiera dicha autorización.

Este servicio se desarrollará bajo criterio de auditoría integral, permanente, con sujeción a las normas sobre la materia (ley 22/1995 art.38, art.207 del Código de Comercio) e incluye todas las áreas de la Clínica.

2. Naturaleza del Contrato la prestación del servicio se realizará mediante contrato de prestación de servicios por periodo de un año.

3. Valor de la Propuesta: El presupuesto destinado para este servicio es de 6 SMMLV IVA incluido.

4. Actividades Contractuales - Realizar las funciones asignadas por las leyes y los estatutos de la sociedad, en especial las consagradas en los Artículos 207 del Código del Comercio, 38 de la ley 222 de 1995 y en los artículos de los estatutos sociales, que comprende el examen de todas las áreas, operacionales, actos, documentos, registros y bienes de la sociedad, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes/informes y comunicaciones que del Revisor fiscal exige las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales.

- Efectuar el examen de las operaciones contables y administrativas de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general y, por consiguiente, a realizar aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un concepto a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA sobre los estados financieros de propósito general del contratante con corte a diciembre 31.

- En el curso del examen realizar pruebas selectivas de las transacciones para ciertos periodos escogidos y en los lugares donde la SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA- CLINICA TOLIMA S.A., opere administrativa y operacional mente a partir de la fecha



de este contrato, con el fin de verificar la efectividad de los procedimientos contables y del sistema de control interno. Presentar informes mensuales presencial y por escrito a la Junta Directiva y al gerente, con las observaciones y sugerencias que fueren necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables y las medidas de control interno.

- Verificar que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Clínica, se ajusten a lo establecido en los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

- Colaborar con las entidades públicas que ejerzan la inspección y vigilancia de la Clínica y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

- Velar por que la contabilidad de la Clínica se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de Asamblea General de Accionistas.

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Clínica y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de la Clínica.

- Validar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe Correspondiente.

- Solicitar, mediante oficio, al presidente de la Junta Directiva o al Gerente, que convoque a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos de relación directa con sus funciones. - Cumplir las demás atribuciones que te señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, te encomiende la Junta Directiva.

- En lo que no contemplen los Estatutos, el Revisor Fiscal actuará conforme a las prescripciones del Código de Comercio. las demás funciones que sean asignadas por las normas vigentes que regulan la materia.

- Dictaminar sobre los estados financieros para cual deben practicar una Auditoria Integral. - Conocimiento en Normas Internacionales de Contabilidad. (NUF).

5. Plazo para la presentación de las propuestas Las propuestas se recibirán hasta el 14 de marzo de 2024, en días hábiles y en el horario de 7 am a 4 pm, en la gerencia de la Clínica Tolima y podrán ser enviadas al correo info@clinicatolima.com.

6. Documentos que debe tener la propuesta:

- Hoja de Vida con todos los soportes, experiencia y estudios (en caso de persona natural).

- Hoja de vida de cada uno de los profesionales que estarán realizando procesos de auditoria con todos los soportes de experiencia y estudios (en caso de ser persona jurídica}

- Certificado de antecedentes penales

- Certificado de antecedentes fiscales

- Certificado de antecedentes disciplinarios



- Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal, con vigencia inferior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, acta de junta de socios, donde se faculte al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades en ese sentido o el poder conferido para ello.
- Para personas jurídicas el paz y salvo de pago de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados.
- Para persona natural el certificado de pago del último mes.
- Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en contratos de prestación de servicios de revisoría fiscal.

7. Las propuestas serán presentadas en la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 16 de marzo de 2024.

LILIANA KATERINE ESCOBAR PARRA
Gerente

ELIZABETH GONZALEZ BAEZ
Presidente de Junta Directiva